

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 029-2022-GG-SBC

Cañete, 31 de mayo de 2022

VISTOS:

El Requerimiento N° 066-2022-PS-SBC del 24.05.2022 de la (e) del Comedor AR "Mi Pequeño Hogar" sobre abastecimiento de productos descartables para el Comedor Adulto en Riesgo "Mi Pequeño Hogar"; e Informe N° 0041-2022-LOG-SBC del 30.05.2022 del Área de Logística de la SBC, sobre autorización de compra por encargo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Requerimiento N° 066-2022-PS-SBC del 24.05.2022 la (e) del Comedor AR "Mi Pequeño Hogar" requiere productos descartables para ser utilizados en los menús del Comedor Adulto en Riesgo "Mi Pequeño Hogar" para la atención de los beneficiarios inscritos para el mes de junio de 2022, indicando los productos a adquirirse; informando el Área de Logística de la entidad mediante Informe N° 0041-2022-LOG-SBC de fecha 30.05.2022 que la proveedora mayorista de los productos descartables doña Martha Yessica Rios Quispe no acepta cheques; por lo que solicita la autorización para la compra bajo la modalidad por encargo por el monto de S/ 1,246.50 soles;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el girado de la suma de S/ 1,246.50 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO, (e) del Área de Logística - SBC, para la adquisición de productos descartables para el Comedor AR "Mi Pequeño Hogar"; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE